

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por generación de créditos y transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de partidas de personal, nº 16 del Presupuesto municipal vigente, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 29 de septiembre, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Habiéndose producido aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, determinados gastos y/o inversiones, y en concreto:

- Convenio de colaboración entre Aguas de Lorca SA y el Ayuntamiento de Lorca para colaboración en la organización de la feria y fiestas de Lorca 2025,
- Convenio de colaboración entre la CARM y el Ayuntamiento de Lorca para la prevención y extinción de incendios forestales Plan INFOMUR, operativo 2025-2026,
- Subvención de la CARM, Consejería de Política Social, para el Programa de protección a la familia y atención a la pobreza infantil (AFI),
- Subvención de la CARM, Consejería de Política Social, para Programas para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los servicios sociales de atención primaria (Equipo La Brújula - LOPIVI)

2º.- Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto municipal es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de partidas de personal.

3º.- Con fecha 1 de octubre, existe Memoria de la Concejalía de Economía, Hacienda y Presupuesto, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria y transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto, y se justifica la efectividad de la recaudación de los derechos y/o la existencia formal del compromiso o del reconocimiento del derecho y la necesidad de la modificación presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 179, 180 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



— Los artículos 40 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Circular número 2 de la IGAE de 11 de marzo de 1985.

— Las Bases 12ª y 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Alcalde, siendo preceptivo el informe previo del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 128/2018.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 16 del Presupuesto Municipal de 2025, en la modalidad de generación de créditos por ingresos y transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de partidas de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Generación de créditos por ingresos:

a) Ingresos no tributarios que financian los créditos que se generan:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
45002	Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	238.215,55
45060	Otras transfer. corrientes convenios con la C. Autónoma	19.000,00
470	De empresas privadas	15.000,00
Suman los ingresos que generan crédito.....		272.215,55

b) Créditos generados en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
30.2312.131	Laboral temporal	79.064,29
30.2312.16000	Seguridad social	32.293,87
30.2312.48007	Apoyo a la familia e infancia	126.857,39
50.135.449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local	19.000,00
60.3381.22645	Gastos diversos Feria y Fiestas	15.000,00
Suma la generación de crédito.....		272.215,55

2º) Transferencias de créditos entre partidas:

A) Disminuciones en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
40.151.22654	Gastos diversos Urbanismo	17.726,57
40.4592.131	Laboral temporal	71.000,00
40.4592.16000	Seguridad social	29.000,00
60.323.489	Otras transferencias	20.470,00
60.334.12003	Sueldos del grupo C1	8.000,00
60.334.12100	Complemento de destino	6.000,00
60.334.12101	Complemento específico	9.000,00
60.334.16000	Seguridad social	7.000,00
80.432.61937	Plan sostenibilidad turística en destino 2022-2024	7.646,01
80.432.62906	Plan sostenibilidad turística 2022-24 Gastos inversión Eje 1 Transición verde y sostenible	15.735,04
Total disminuciones en gastos.....		191.577,62

B) Aumentos en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
40,151,449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local	17.726,57
40,4592,22664	Gastos diversos BIR	30.000,00
40,4591,60918	Obras diversas Fomento y Desarrollo Local	70.000,00
60,323,212	Edificios y otras construcciones	20.470,00
60,334,22706	Estudios y trabajos técnicos	30.000,00
80,432,22714	Plan sostenibilidad turística 2022-24 Gasto corriente Eje 4 Competitividad	0,51
80,432,62907	Plan sostenibilidad turística 2022-24 Gastos inversión Eje 2 Mejora de la eficiencia energética	23.380,54
Total aumentos en gastos.....		191.577,62

No obstante, el Presidente de la Corporación acordará lo que estime procedente.

Lorca, 1 de septiembre de 2025.
El Director Económico y Presupuestario.